

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

VIDAL O'NEILL REYES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0091

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 11 de abril de 2025, Luma Energy, LLC, ("LUMA") presentó una *Solicitud de Prórroga para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días para contestar la querella de epígrafe.

El 13 de mayo de 2025, LUMA presentó una *Moción de Desestimación por no Cumplir con Requerimientos de Ley y por Falta de Jurisdicción*, en la cual expresó que la querella debe ser desestimada, ya que el Querellante no agotó el remedio administrativo informal aplicable ante LUMA previo a acudir al Negociado de Energía y no proveyó información relacionada a su querella.

El 19 de mayo de 2025, el querellante presentó una *Contestación a LUMA*, en la cual expuso que LUMA no podía cobrar facturas en contravención a la Ley Núm. 272-2002.

El 9 de junio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual ordenó a las partes a comparecer a una vista evidenciaria a celebrarse el 24 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.

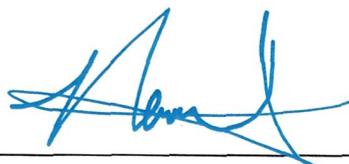
El 9 de junio de 2025, LUMA presentó una *Moción sobre Conflicto de Calendario y en Solicitud de Transferencia de Vista Evidenciaria*, en la cual solicitó un reseñalamiento de la vista por compromisos previamente calendarizados.

El 16 de junio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual reseñó la vista evidenciaria para celebrarse el 29 de julio de 2025 a las 10:00 a.m., en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico.

El 18 de julio de 2025, LUMA presentó una *Moción en Solicitud de que se Permita Comparecencia Mediante Videoconferencia*, en la cual la representación legal de LUMA solicitó conectarse a la vista evidenciaria de manera virtual debido a su estado de gestación.

Se declara Ha Lugar. Secretaría expida el enlace.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 24 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 24 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0091 y he enviado copia de la misma a: Raquel.romanmorales@lumapr.com y dalo8511@hotmail.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de julio de 2025.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria